



Modifica R.E. N° 1, de 04.01.2021, en sentido que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

PUNTA ARENAS, 28 de Enero de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Ord. (DPIR)N° 453, de 20.04.2020, solicita aprobación del CORE de Emergencia de COVID-19;
6. El Of. Ord. N° 051 AC/2020, de 22.04.2020, del CORE Informa Acuerdo por Emergencia generados por COVID-19;
7. El Of. Ord. N° 464, de 23.04.2020, de Intendente Regional a Subsecretario del Interior, solicita carta de aceptación para transferencia de recursos provenientes del GORE a la Subsecretaría del Interior;
8. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. El Contrato de Prestación de Servicio de Entrega 17.540 Cajas de Alimentos en la Región a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 20 de Noviembre de 2020, de la Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA., Rut. N° 86.527.400-9;
10. La R.T.R. N° 8, de 23.11.2020, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio de Entrega 17.540 Cajas de Alimentos en la Región a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 20 de Noviembre de 2020, de la Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA., Rut. N° 86.527.400-9, (TOMADA RAZÓN el 15.12.2020);
11. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
12. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/997, de 14.12.2020, que autoriza Emisiones de Ordenes de Compras por Trato Directo según R.E. N° ADQ.-2020/912, de 16.10.2020, por Emergencia COVID-19;
13. La Orden de Compra N° 764-248-SE20, de 15.12.2020;
14. Nuestra Resolución Exenta SIGE N° 1, de 04.01.2021;
15. La Factura Electrónica N° 876218, de 18.01.2021, de la Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA., Rut. N° 86.527.400-9;
16. El Correo Electrónico que solicita modificar el monto de la Factura de la Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA., Rut. N° 86.527.400-9;
18. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, incurrió en error involuntario por parte de la Empresa, al señalar en la Factura N° 876122, de 30.12.2020, el monto de \$ 56.998.779 (cincuenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos) por lo que la Empresa emitió una nueva Factura N° 876218, el monto pagar es de \$ 62.912.784 (sesenta y dos millones novecientos doce mil setecientos ochenta y cuatro).
2. Que, es necesario normalizar la situación a petición de esa Empresa, corrigiendo el error indicado.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra Resolución Exenta N° 1, de 04.01.2021, en el sentido de entender que a la empresa "CORCORAN Y CIA. LTDA. Rut N° 86.527.400-9 se le debe cancelar la Factura N° 876218, de 18.01.2021,

por la suma de **\$ 62.912.784** (sesenta y dos millones novecientos doce mil setecientos ochenta y cuatro pesos) y no la que por error de la empresa se señala en la Resolución Exenta que se modifica.

2. PÁGUESE por el Departamento de Administración y Finanzas la Factura de Factura Electrónica, que se nombra en la siguiente planilla con el total:

PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

EMPRESA CORCORAN Y CIA. LTDA.

R.T.R. 8, de 23.11.2020, TOMADA RAZÓN 15.12.2020

17.540 CAJAS DE ALIMENTOS

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	MONTOS IVA INCLUIDO
1	764-248-SE20	876218	18.01.2021	\$ 62.912.784
		TOTAL		\$ 62.912.784

3. RIJA, la presente R.E., conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 1, de 04.01.2021, que dispone pago de Factura de la Empresa **CORCORAN Y CIA. LTDA.**

4. DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la presente Resolución Exenta al momento del pago que por este Acto Administrativo que resuelve.

5. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 8 de los Vistos a la cuenta "Transferencia de Recursos con Cargo al Presupuesto de la Subsecretaría del Interior", para atender situaciones de emergencia de entrega de Canastas de Alimentos por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jennifer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



28/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: S4XHizuorjJ2tgID0h3I9w==

MBR/eps

ID DOC : 18785956

Distribución:

1. EMPRESA CORCORAN Y CIA. LTDA.
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes